

|                                                                                                                      |                                             |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|
|  <b>Gobernación de Cundinamarca</b> | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA</b> | <b>Código: E-GCCP-FR-014</b>        |
|                                                                                                                      |                                             | <b>Versión: 11</b>                  |
|                                                                                                                      | <b>DELEGACIÓN DE SUPERVISOR</b>             | <b>Fecha aprobación: 17/07/2025</b> |

**SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. Contrato:</b>         | <b>SSF-MC-PS-381-2025</b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de Suscripción:</b> | 2 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Contratista:</b>          | <b>CALKON GROUP SAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Objeto:</b>               | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DULCE, RENDICIÓN DE CUENTAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), Y EL ENCUENTRO DE LUDOTECARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" |
| <b>Plazo:</b>                | El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de <b>VEINTE (20) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA</b>                                                                                          |
| <b>Valor:</b>                | <b>CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000) M/CTE, A PRECIO UNITARIO Y A MONTO AGOTABLE</b> , IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.           |

**ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Bogotá D. C., 5 de diciembre de 2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (01) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Profesional Especializado, con experiencia en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se desempeñe como funcionario y/o pertenezca a la planta de funcionarios de la Gobernación de Cundinamarca.
2. Dos (02) Años de Experiencia en el seguimiento de contratos.
3. Profesional en Psicología especializada **Psicología Clínica** de la Infancia, adolescencia y familia - Máster en Terapias Psicológicas de Tercera Generación

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria **LUZ DARI TRIVIÑO SABOGAL**, Gerente, (Código 039 Grado 01) de la Secretaría de lo Social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca, cumple con las condiciones para ejercer las funciones de supervisor, con las mismas, así:

1. Que la funcionaria **LUZ DARI TRIVIÑO SABOGAL**, cumple con los conocimientos en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida directamente por el Departamento.
2. Que la funcionaria antes mencionada cumple con la experiencia de dos (2) años en el seguimiento de contratos.
3. Que la funcionaria **LUZ DARI TRIVIÑO SABOGAL**, es profesional en Psicología especializada **Psicología Clínica** de la Infancia, adolescencia y familia - Máster en Terapias Psicológicas de Tercera Generación

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN**,

|                                                                                                                          |                                                 |                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  <b>Gobernación de<br/>Cundinamarca</b> | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA<br/>PÚBLICA</b> | <b>Código: E-GCCP-FR-014</b>            |
|                                                                                                                          | <b>DELEGACIÓN DE SUPERVISOR</b>                 | <b>Versión: 11</b>                      |
|                                                                                                                          |                                                 | <b>Fecha aprobación:<br/>17/07/2025</b> |

**CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de lo Social y la Familia.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Delegar la supervisión del contrato **No. SSF-MC-PS-381-2025**, a la funcionaria **LUZ DARI TRIVIÑO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.954.932 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente (Código 039 Grado 01) de la Secretaría de lo Social y la Familia de la Gobernación de Cundinamarca.

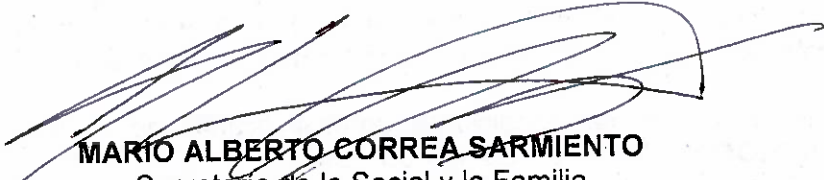
**SEGUNDO.** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

**TERCERO.** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

**CUARTO.** La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes*

**QUINTO.** Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**  
Secretaría de lo Social y la Familia

Aprobó: Mario Alberto Correa Sarmiento – Secretario de lo Social y la Familia  
Revisó: Robinson Fula - Contratista Profesional Especializado SSF  
Proyectó: Francy Margoth Marroquín Triana – Contratista Profesional Especializado SSF

**NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.